1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2466
1.2 ÁREA:	Análisis y Mitigación de Riesgos
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER10233
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-71630

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(98) LOS ALCAZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	MUEQUETA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 63 C No. 21 - 24
2.6 CHIP:	AAA0085WJAF
2.7 FECHA DE VISITA:	JULIO 10 DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	160 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Barrios Unidos.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, la señora LILIANA MAYA, responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos cuya estructura principal está conformada por muros portantes de mampostería simple sin elementos de confinamiento, el entrepiso está construido con elementos de madera, la cubierta de la zona frontal es en tejas de fibrocemento y la de la zona posterior es en tejas plásticas traslúcidas. Los muros internos y de fachada se encuentran pañetados y pintados; bajo la cubierta hay un cielo raso conformado por elementos de madera. En la zona posterior del predio hay patio descubierto. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de ciento sesenta metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación se encuentra en buen estado no se evidencian agrietamientos ni fisuras, los acabados no presenten deterioro, como se puede apreciar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico.

En los muros internos del primer piso se observa deterioro en los acabados, se presenta humedad excesiva y desprendimientos parciales de pañete y pintura, como se puede apreciar en las fotos 3 y 4, se observan fisuras y daños en el pañete de acabado, en especial en los muros cercanos al patio localizado en la zona posterior, en las fotografías 5 y 6 se puede ver el estado de estos muros, es de aclarar que en este sector de la edificación no se evidencian condiciones de inestabilidad, ni problemas estructurales. El entrepiso de la zona posterior presenta daños, se observan desprendimientos parciales de elementos de madera, como se ve en la foto 7. Las tejas de cubierta de la zona posterior presente deterioro, como se ilustra en la fotografía 8.

Los muros de la habitación localizada en el costado occidental del segundo piso se encuentran en mal estado, se observan agrietamientos diagonales, se presentan fisuras en la mayor parte del área, en las fotos 9 y 10 se puede ver el estado de los muros de este sector de la edificación. El cielo raso y la cubierta de esta zona están en malas condiciones, las tejas presentan un estado avanzado de deterioro, los elementos de madera que conforman el cielo raso presentan desprendimientos parciales, como se ve en la foto 11; en la fotografía 12 se puede apreciar el sector del segundo piso que presenta afectaciones estructurales.

En líneas generales se observa daño fuerte en los muros y cubierta del costado occidental del segundo piso de la edificación, se presenta deterioro en los elementos estructurales que la conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de los muros del costado occidental del segundo piso de la edificación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

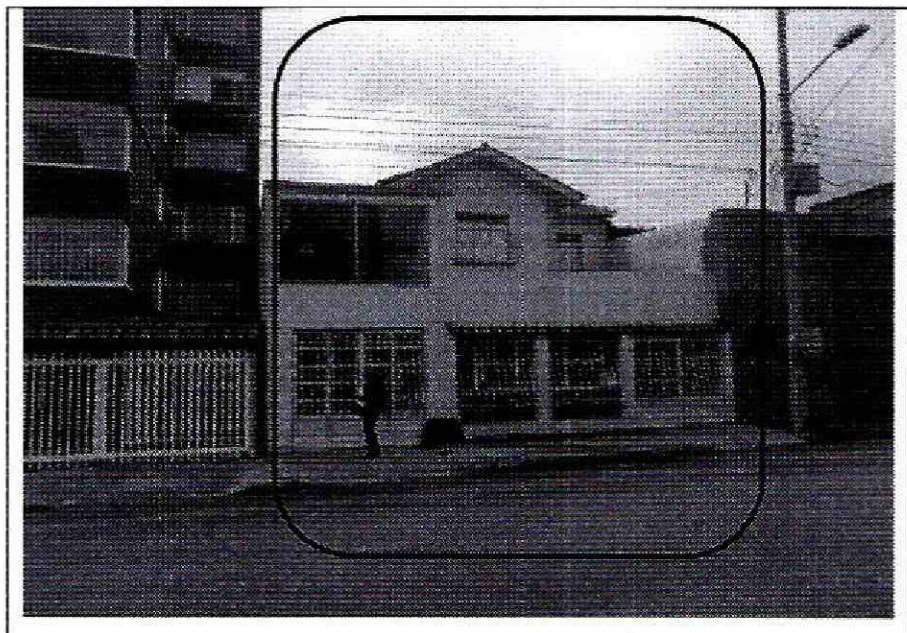


Foto 1. Vista general de la fachada edificación.

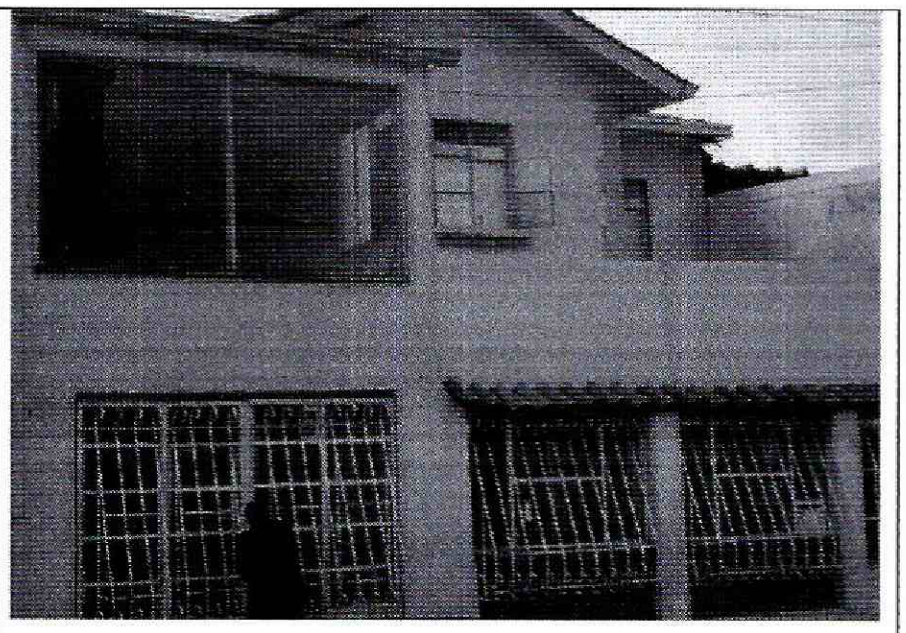


Foto 2. Fachada en buen estado.

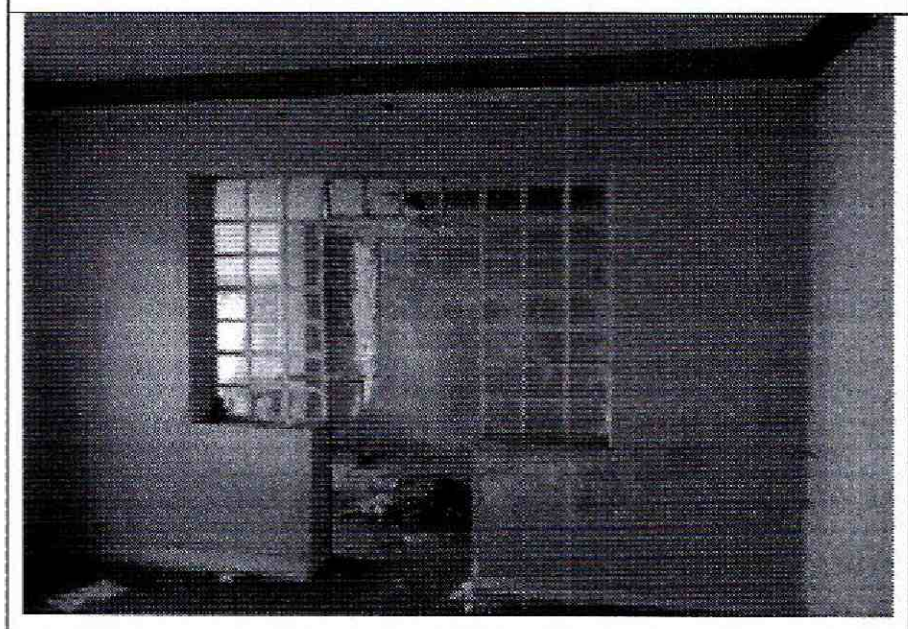


Foto 3. Humedad en muros internos del primer piso.



Foto 4. Deterioro de acabados de los muros internos.

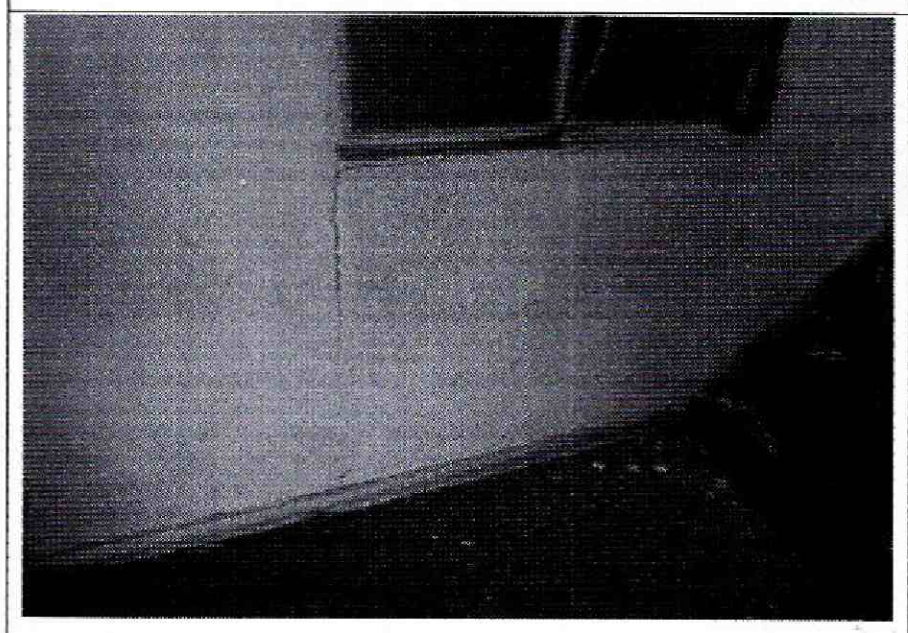


Foto 5. Fisuras en muros de la zona posterior de la edificación.

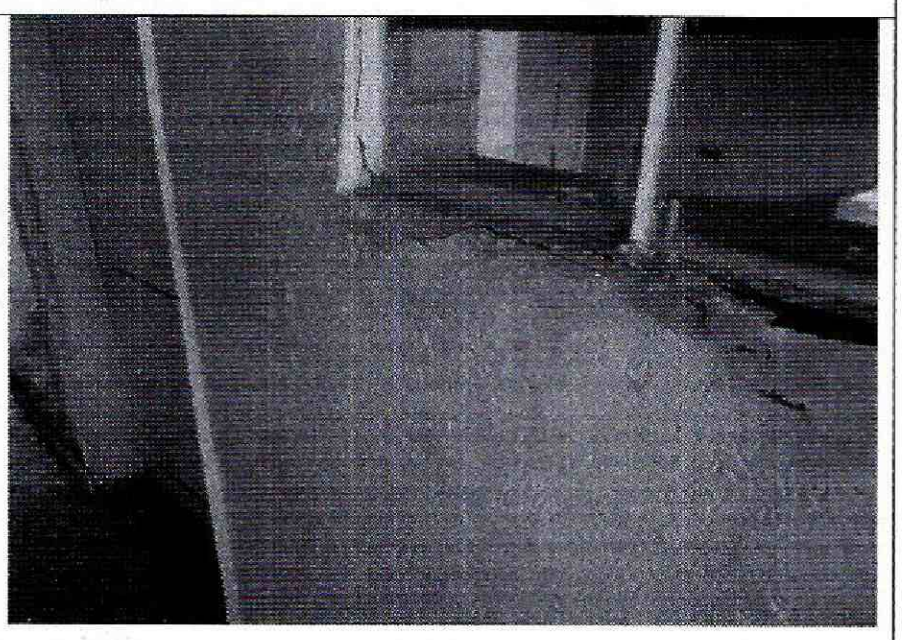


Foto 6. Humedad y fisuras en muros de la zona posterior.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Deterioro en el entrepiso de la zona posterior.



Foto 8. Cubierta de la zona posterior.

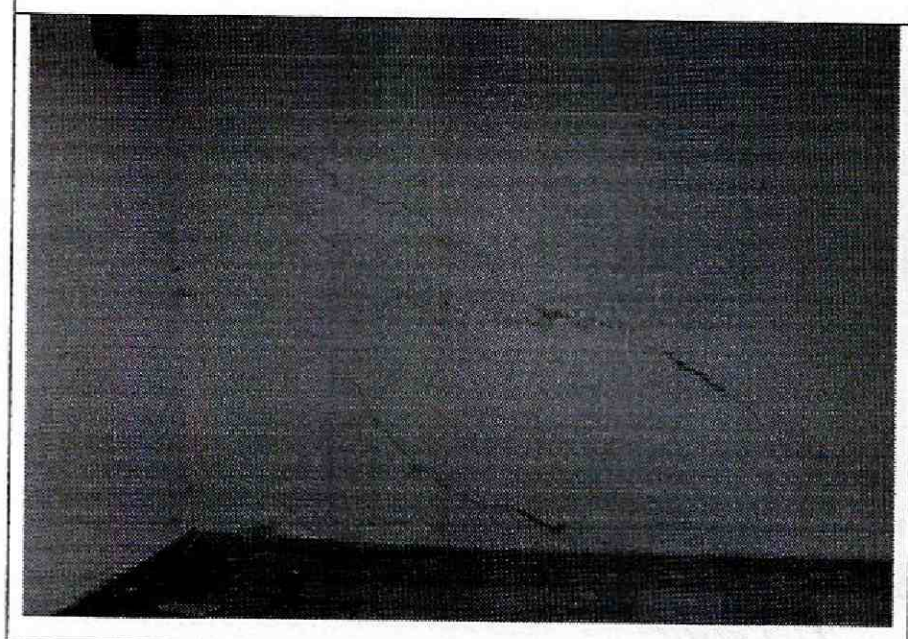


Foto 9. Agrietamiento en muros de la zona frontal del segundo piso.

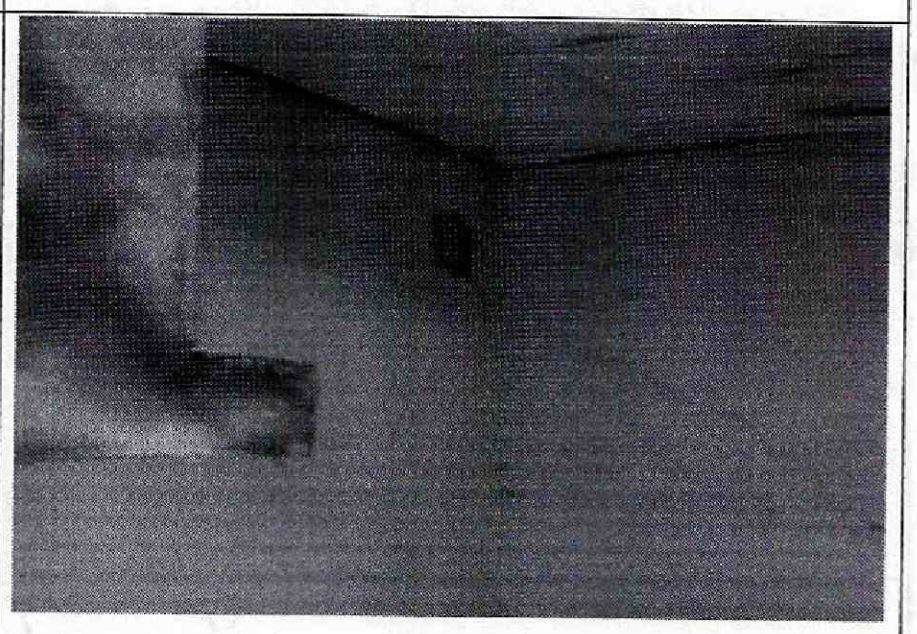


Foto 10. Daños en muros de la zona frontal.

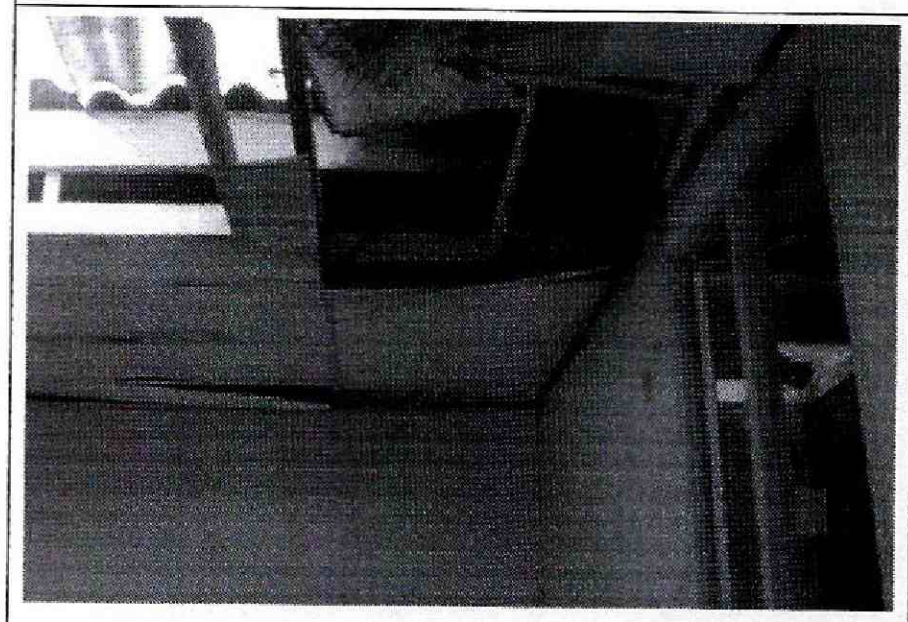


Foto 11. Cielo raso y cubierta de la zona frontal en malas condiciones.



Foto 12. Sector de la zona frontal que presente deterioro.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el costado occidental del segundo piso del inmueble* ubicado en la Calle 63 C No. 21 - 24, **AMENAZA RUINA;** se observa daño fuerte en los muros y cubierta de este sector de la edificación, se presenta deterioro en los elementos estructurales que la conforman. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso de los muros del costado occidental del segundo piso de la edificación. Por lo tanto, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer las medidas de seguridad y aislamiento en la zona de influencia de la habitación del costado occidental del segundo piso de la edificación
- Restringir el uso de este sector de la edificación
- Reparar los muros y la cubierta del costado occidental del segundo piso de la edificación
- Reparar los acabados de los muros de la zona posterior de la edificación que presentan deterioro
- Reparar la cubierta de toda la edificación

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**LIBARDO TINJACA CARDENAS** Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló: **Vo. Bo. JESÚS ENRIQUE ROJAS OCHOA** Profesional especializado 222 grado 29 Estudios y Conceptos Técnicos	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co